COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025)

ACTA

DECIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 08 Y JUEVES 09 DE ENERO DE 2025

I. APERTURA

En Lima, siendo las 09 horas y 22 minutos, en la sala N° 02 "Fabiola Salazar Leguía" del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", bajo la presidencia del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, con la asistencia de los congresistas titulares Héctor Valer Pinto, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Noelia Rossvith Herrera Medina, David Julio Jiménez Heredia, Jorge Alfonzo Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Isaac Mita Alanoca, Vivian Olivos Martínez, Ariana Maybee Orué Medina, Margot Palacios Huamán, Hilda Marleny Portero López, Magally Santisteban Suclupe, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Segundo Montalvo Cubas, Norma Yarrow Lumbreras, Héctor José Ventura Angel y Carlos Javier Zeballos Madariaga; con el quórum reglamentario se inició bajo la modalidad semipresencial, la decimotercera sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Con inasistencia justificada, el congresista Edgard Cornelio Reymundo Mercado.

II. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la señora Rosita Viky Navarro Rivera, para que informe respecto a los hechos propalados por el programa televisivo Beto a saber a través del Canal Willax televisión, relacionado a presuntos actos de violación sexual que habría cometido la persona de Jorge Torres Saravia en agravio de su persona, ocurrido en el año 2020 en la ciudad de Pacasmayo, cuando se encontraba realizando campaña electoral a favor de Luis Valdez Farías y posterior indemnización ofrecido por Jorge Torres Saravia por los presuntos daños ocasionados a su persona; y presuntos actos de amedrentamiento proveniente de Jorge Torres Saravia, para que se rectifique respecto de los hechos denunciados por su persona que fueron propalados a través del programa televisivo Beto a Saber.

   El **presidente**, preguntó al secretario técnico si la señora Rosita Viky Navarro Rivera, se encontraba en las instalaciones del Congreso de la República.

   Seguidamente, el **secretario técnico** indicó que se recibió una carta, en donde solicita suspensión y reprogramación de invitación a sesión, para el día 24 de enero de 2025 a fin de poder acudir con toda la documentación pertinente.

   El **presidente** indicó que la presente comisión reprogramará la invitación a la señora Rosita Viky Navarro Rivera a fin de que asista el día 24 de enero de 2025.

2. Presentación del señor Carlos Luis País Vera, Director General de Administración (DGA) del Congreso de la República, para que informe respecto a los presuntos hechos que involucra a la persona de Jorge Torres Saravia – ex Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y Constitucional del Congreso de la República, sobre presunta red de prostitución en el Congreso -conforme a los medios periodísticos-, atentado ocurrido a la que en vida fue Andrea Vidal Gómez, ex

servidora del Congreso de la República, reuniones y contratación de personal, como en el caso de Isabel Cajo Salvador.

El señor **Carlos País,** indicó que la Dirección General de Administración tiene a su cargo cinco departamentos: el Departamento de Finanzas, el Departamento de Tecnología de la Información, el Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Abastecimiento, y el de Recursos Humanos. Reiteró lo que manifestó la jefa de Recursos Humanos en la sesión anterior de esta comisión, que el proceso de contratación, tanto en el servicio como en la organización parlamentaria, se rige estrictamente al Reglamento Interno de Trabajo, básicamente en el cumplimiento de los artículos 20, 21, 22 y 23. También es importante tener en claro los conocimientos de dos directivas y un procedimiento administrativo:

La Directiva 07/2024, de la DGA, denominada "Registro, Vinculación, y Desvinculación Laboral de los Servidores del Congreso de la República", establece una regulación sobre el registro de la incorporación de los trabajadores del servicio y la organización. El procedimiento técnico administrativo que tenemos, 01/2023-DGA, denominado "Procedimientos para la Evaluación de los Requisitos Mínimos para el Servidor del Congreso de la República", desarrollan los requisitos que deben acreditarse de los antes mencionados artículos 21 y 22 del RIT. Por lo que hubo un Acuerdo de Mesa 007/2023-2024, y ratificado con Acuerdo de Mesa 005/2024-2025, de forma similar a los acuerdos de periodos anuales de sesiones anteriores. Establece que corresponde a la Oficialía Mayor las acciones del personal relativas a la designación, asignación, desplazamiento, encargaturas en los puestos previstos en la estructura de todo el servicio parlamentario, con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

La señora congresista **Norma Yarrow** solicitó el uso de la palabra y consultó al señor País ¿Cómo es que si él señor Torres renuncia por temas personales, pero por segunda vez es recontratado? Entonces, ¿cómo por segunda vez tampoco saben cómo llega su currículum?

El señor **País,** indicó que las designaciones de todos los jefes de departamentos y de áreas son emitidas mediante resoluciones a cargo de la Oficialía Mayor. Con respecto a los CV, sí, no tiene conocimiento exactamente de las designaciones, porque la firma quien mencionó, y es competencia, en este caso de la información que está solicitando, no lo tiene a la mano el contrato de la adenda, porque es competencia de Recursos Humanos, según el ROF, y no su Dirección. Se comprometió a pedir la información a Recursos Humanos para que la hagan llegar a la brevedad posible a la congresista.

El señor congresista **Carlos Zeballos** solicitó el uso de la palabra y consultó al señor País. ¿Qué cargos ocupó en el Congreso de la República y en qué períodos? ¿Por qué se cambia a un profesional de carrera, que es de planta, que es el señor José Martín Torres López, por el señor Torres Saravia, sabiendo que la expertise del señor Torres López viene desde hace años y que tenemos suficiente personal calificado de planta en el Congreso de la República, que pudo bien asumir este cargo? Porque a lo largo de la permanencia del señor Torres, el Congreso ha tenido bastantes desaciertos en verificar la documentación, tanto administrativa, legal, como la que corresponde a los proyectos de ley. Y si verificamos, hay bastantes errores que se han ido cometiendo, cuando este departamento debió asesorar a las diferentes oficinas en cuanto a la emisión de, inclusive, autógrafas que se habrían hecho.

El señor **País** indicó que ya lleva dos periodos en el Congreso de la República. En el año 2022, en el primer período ocupó el cargo de jede de Administración de Bienes. Y en este segundo período 2022-2023 asumió la jefatura de Recursos Humanos, y actualmente la Dirección General de Administración.
En el caso del cambio del personal de planta y el señor Torres, comentó que compartía el comentario del congresista Zeballos, porque hay bastante personal dentro de la institución, de

planta, con muy buen perfil, que cumple con todos los requisitos.

El **presidente**, refirió al señor País, que según audio y video que se observó, el Oficial Mayor indicó que fue él quien entregó el currículo vitae, recomendó para que el señor Jorge Torres Saravia sea contratado nuevamente. ¿Qué puede decir respecto a esos comentarios o lo que él dijo en la sesión anterior?

El señor **País**, indicó que como Director General de Administración tiene múltiples reuniones con el Oficial Mayor. Coordina casi a diario con él, al menos dos o tres veces por semana temas netamente administrativos. Sería muy ligero de su parte e irrespetuoso incluso, porque es su jefe directo, si la declaración del Oficial, en ese contexto, fue lo que se le dijo. Considera que no textualmente como ha mencionado ha sido.

El **presidente**, consultó al señor País si se ratifica en que no recomendó al señor Jorge Luis Torres Saravia para ocupar por segunda vez la posición de Asesoría Legal.

El señor **País,** indicó que, si se ratifica, han sostenido, y como en el video que ha mencionado el Oficial, muchas reuniones que tienen de coordinación, de temas administrativos, de cómo fluyen los documentos. Y netamente así, como lo ha dicho, sería muy ligero de su parte decir que fue así.

El señor congresista **Carlos Zeballos** consultó al señor País ¿Quién lo recomendó o cómo llegó al Congreso de la República?

El señor **País**, indicó que directamente en la Mesa anterior, y por la resolución emitida, fue el exoficial José Cevasco, y en su época estaba de director general el señor Juan Carlos Paz.

El señor congresista **Carlos Zeballos** consultó al señor País ¿Qué relación tenía con la señorita Andrea Vidal? ¿Usted reconocería si hubo alguna relación sentimental o algo al respecto?

El señor **País**, indicó que no, ninguna relación sentimental ni nada. Ninguna comunicación ni nada.

El **presidente**, consultó al señor País ¿podría especificar usted sobre qué han sido las coordinaciones laborales que se hizo con Jorge Torres Saravia, y si ello sería el aumento del personal para dicha área? Se sabe que existía un personal de planta, pero durante la época del señor Jorge Torres Saravia se incrementó casi un cien por ciento el personal de dicha de dicha área.

El señor **País**, indicó que no, solo coordinaciones laborales con respecto a algunas observaciones o análisis. Recalcó que el Área de Legal es un área de soporte para toda la institución, para todos los departamentos, para todas las direcciones. Cuando se tiene que hacer alguna consulta, es donde se envía algún documento a la Oficina Legal para que ratifique o no, incluso con Legal se coordina la emisión de varias resoluciones de baja de bienes y demás. Pero netamente sobre el aumento de su personal, el área usuaria o cada dependencia es responsable del equipo que tiene, no de la Dirección General de Administración.

El **presidente** indicó que ya se tenía el documento de la renuncia irrevocable de la Comisión *Ad Hoc,* por lo que solicitó al secretario técnico que procediera a dar lectura del referido documento.

El **secretario técnico** procedió a dar lectura al Oficio 355-2024-2025-OM-CR de fecha 8 de enero de 2025.

El **presidente** indicó que se enviaría copia del documento a todos los miembros de la comisión a fin de que sea analizado por ellos. Asimismo, solicitó al secretario técnico que se solicite al Oficial Mayor que se apersone a la sala de sesiones a fin de participar en la presente sesión.

El **secretario técnico** informó que se contaba con la presencia del señor Giovanni Forno.

El señor **Giovanni Forno** agradeció la convocatoria al presidente y a los señores congresistas que conforman esta comisión. Precisó que la referida Comisión *Ad Hoc* no fue nombrada por el presidente del Congreso. El presidente del Congreso hizo un anuncio en su conferencia de prensa, entre otras cosas, señalando que se había nombrado esta comisión. Dicha Comisión *Ad Hoc* se nombra por una resolución firmada por el Oficial Mayor, es decir por su persona, porque el Reglamento Interno de Trabajo así lo establece y lo obliga. Informé que el director general de Administración derivó al Departamento de Recursos Humanos la posibilidad de que esto pudiera ser sometido a un proceso disciplinario. Se emitieron una serie de informes; y como consecuencia de esos informes, como manda el Reglamento Interno del Congreso, tenía yo la obligación reglamentaria de conformar una comisión que se aboque a la instrucción administrativa de una posible violación al Reglamento Interno de Trabajo, a una transgresión del Reglamento Interno de Trabajo. Y, en ese sentido, formuló la resolución.

Precisó que le informó al señor presidente que le correspondía hacer eso, le indicó cuáles eran los detalles, y que estaba nombrando de esa comisión. Confirmó que el día de ayer, en la tarde, ha recibido el documento de las tres integrantes de la Comisión Ad Hoc que nombró para hacer el seguimiento a estas posibles faltas administrativas, y ellas han indicado en su documento que, de la revisión y análisis del expediente que se ha puesto a su consideración, opinan que no cumpliría los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo del Congreso. Y eso las hace llevar a pensar que eso impide que sigan desarrollando las funciones que se les encomendó.

Dicho documento, que ya ha sido íntegramente puesto en conocimiento, adjunta tres actas, considera que el acta pertinente, para no dilatar el tiempo, es el número 3, en donde señalan cuatro aspectos: Uno, dice que, en relación al expediente administrativo "carece de una clara y concreta descripción de las conductas imputadas que supuestamente se están calificando como faltas disciplinarias. No está sustentado en ninguna actuación de la administración, es decir, no existe indagación preliminar alguna, pues únicamente se recurre a un reportaje periodístico para sustentar materialmente el acto de inicio. No corresponde a la Comisión Ad Hoc evaluar la naturaleza de la falta ni informar si reúne las condiciones necesarias para iniciar un procedimiento administrativo disciplinario, conforme a la resolución del Reglamento Interno de Trabajo. No se especifican las acciones que habrían generado el quebrantamiento de la buena fe laboral que no estén vinculadas con supuestos directivos que debe corroborarse vía judicial si implicara una acción pasiva de sanción si hubiese una sentencia condenatoria.

Señaló que ha conversado con la señora Patricia Durand, le ha señalado lo que dice su carta y lo que dice su resolución, que ella y su comisión entienden que los instrumentos que son el Informe Técnico de la Secretaría de Procesos Disciplinarios y la Resolución de Recursos Humanos, que acuerda o que aprueba el inicio del procedimiento disciplinario, no serían suficientes para poder, la Comisión Ad Hoc, realizar una instrucción. Esa es la posición, la opinión de la comisión.

Precisó que con el equipo de trabajo de Oficialía Mayor se está culminando un análisis, no solamente de la documentación que ha entregado la Comisión Ad Hoc, que ha renunciado, sino también una relación de las piezas procesales que son, el informe de la Secretaría Técnica Disciplinaria, de la Comisión de Procesos Disciplinarios, y de la resolución que emite la jefa del

Departamento de Recursos Humanos. Porque lo que importa en este contexto, que es parte de un contexto mayor, es que si debe iniciarse un proceso o si debe haber ha lugar un proceso, que se inicie de la mejor forma, y que la comisión que tenga que hacerlo cuente con todas las luces y todas las facilidades para que pueda realizar su trabajo, que, por disposición del Reglamento Interno del Trabajo, debe realizarse.

Señaló que, en ese sentido, está haciendo el análisis, y espera culminarlo el día de hoy, a fin de derivar una serie de preguntas o de recomendaciones al Departamento de Recursos Humanos a fin de que absuelvan esos cuestionamientos. Porque, finalmente, eso es una opinión respetable, de tres profesionales respetables, pero también se tiene que ver qué tienen que decir las personas que han intervenido en la elaboración de los documentos que dan inicio o que pretenden dar inicio al procedimiento administrativo. Y, en función de eso, tomar las decisiones que correspondan. Si hay algo que subsanar o absolver, que se subsane para poder nombrar una nueva comisión que se encargue con toda la tranquilidad y con todas las circunstancias, que realice la indagación y la instrucción como manda el Reglamento Interno de Trabajo. Precisó que no puede abstraerse de cumplir con el Reglamento Interno. Tomará las mayores medidas para que esto se cumpla de la mejor manera y sin el menor cuestionamiento.
El señor País, solicitó retirarse a fin de atender en dicho momento en el Complejo Legislativo a la Fiscalía y la Policía para las investigaciones correspondientes,
.
El presidente, autorizó su salida y agradeció al señor Luis País Vera, Director General de Administración (DGA) del Congreso de la República su presencia ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría. Acto seguido autorizó la salido del señor Giovanni Forno

3. Presentación del señor Víctor Neciosup Santa Cruz, Secretario Técnico de la Oficialía Mayor del Congreso de la República; del señor José Antonio Rubio Preciado a través de la plataforma; del señor Christian Paull Carlos Aurelio, trabajador del área de Asesoría Jurídica del Congreso de La República y del señor Guillermo Manuel Díaz Sánchez, trabajador de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República.

   Antes de ceder el uso de la palabra a los invitados, el **presidente** indicó que el 4 de febrero del año 2024, la excongresista Marisol Espinoza, en una entrevista a un medio de comunicación, informó que su salida de la Dirección General de Administración del Congreso de la República se debió a discrepancias con el Oficial Mayor de aquel entonces, el señor Giovanni Forno, y con el secretario técnico de ese momento y quien continúa en el cargo, en referencia al señor Víctor Hugo Neciosup. Asimismo, consultó al señor Neciosup si fue la persona que entregó el CV del señor Jorge Luis Torres Saravia al Oficial Mayor, Giovanni Forno, para que asuma la jefatura de la Oficina de Asesoría Legal y Constitucional del Congreso de la República. ¿Quién le entregó el CV? ¿El señor Acuña, Richard Acuña, o la asesora de la Presidencia del Congreso, señora Nieto?

   El señor **Neciosup**, indicó que no iba a realizar comentarios sobre la manifestación de una persona, no sabe su motivación, pero que un trabajador del Congreso no tiene la suficiente capacidad o crédito como para depender que una dirigenta política con experiencia pueda hacer, depender de uno.

   Además, que ha tomado conocimiento, a raíz de la doceava sesión extraordinaria del 26 de diciembre de 2024, que el señor Jorge Torres Saravia ha manifestado que se le llama desde la Oficialía Mayor para indicarle regresar o formar parte nuevamente de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, manifestando, a continuación que, cito textualmente, señores congresistas: "Si mal no recuerdo, creo que fue el secretario técnico Víctor Hugo".
   Sobre el particular, manifestó que es habitual en el trabajo de la Secretaría Técnica de la Oficialía Mayor, primero, que las resoluciones de alta o baja de un funcionario se realizan por

correo electrónico, con conocimiento de los principales funcionarios: la Dirección General, el Departamento de Recursos Humano y las dependencias que correspondan, así como también el Departamento de Tecnologías de Información para su publicación en el Portal de Transparencia. Cuando las personas antes referidas no confirman la recepción del correo o no se cuenta con un correo para notificarlos, se les ha llamado para comunicarles la remisión del correo e inicien su hoja de ruta.

Reiteró que nadie le entregó ningún CV, eso no se está afirmando, como se está manifestando. Corroboró que llamó al señor para decirle "inicie su hoja de ruta". Es una tarea habitual de la Secretaría Técnica cuando tiene la resolución para ser notificado. Precisó que no tiene acceso o contacto con las personas, los señores que ha mencionado, para tener algún tipo de comunicación.

El señor congresista **Elvis Vergara** solicitó el uso de la palabra y consultó al señor Neciosup, si tiene conocimiento cuántas personas han ingresado a laborar desde que está como secretario técnico, que tienen afiliación política respecto a partidos políticos de filiación del presidente del Congreso.

El señor **Neciosup** indicó que no tiene conocimiento de lo que afirma el congresista. Hay un alrededor de 600 contratados aproximadamente.

La señora congresista **Norma Yarrow** solicitó el uso de la palabra y consultó al señor Neciosup si tiene el proveído 1528031, proveído de la Presidencia del Congreso, donde le indica al Oficial Mayor la contratación de la señorita Cajo, del Contrato de Servicios 0725-2024, es una adenda. ¿ha revisado, vio en algún momento la contratación del señor Torres? Porque todo pasa por Oficialía Mayor, y eso es sabido, y usted es el secretario de Oficialía Mayor. ¿Se revisó la idoneidad en el cargo?

El señor **Neciosup**, indicó que como estaba siguiendo la comisión en la mañana, ha sacado el proveído, lo ha traído para que la comisión pueda tomar conocimiento de él, porque es una documentación relevante para la comisión. Recalcó que no ha recibido el CV del señor Torres Saravia, no es como que como trabaja para el Oficial le va a dar un CV, no forma parte de sus competencias de los que apoyan a la Secretaría Técnica. Sus funciones están en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones. Reiteró que su participación es canalizar luego de que se suscribe la resolución para notificarlo a las oficinas interesadas y al personal que sale y al personal que entra.

El congresista **Carlos Zeballos**, consultó al señor Neciosup que, como secretario técnico, como secretario técnico, ha considerado el tema de la experiencia, en referencia a la hermenéutica parlamentaria, para poder asignar en los cargos importantes a este tipo de personas. Porque ahí tenemos que conocer que para manejar toda esta información que se da dentro del Congreso y en esa área debe tener conocimiento. Entonces, ¿qué le ha hecho al señor recontratar o de repente opinar para su recontrato por parte de la Oficialía Mayor para este cargo tan importante que coordina con la Procuraduría?

El señor **Neciosup** precisó que no ha dicho que se le recontrató. Su oficina notifica una resolución que ha sido suscrita por el Oficial Mayor y previamente conocida por la Presidencia del Congreso.

El **presidente** indicó que hay varios invitados, por lo que se daría la participación al señor José Antonio Rubio Preciado, que se encontraba en plataforma, a fin de que responda sobre el motivo de la citación.

El señor **Preciado** indicó que la designación de la Jefatura de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, fue una propuesta del señor Jorge Torres, quien, en el mes de febrero del año 2024, le comentó que él iba a renunciar a la jefatura que él tenía en ese entonces. Y le recomendó para que presente sus documentos, su CV, y haya la posibilidad de que pueda integrarse como jefe de esa área. Es así que accedió a ello, le alcanzó su CV y le indicó que esperara si cumplía con el perfil correspondiente, de ser así ya la Oficialía Mayor o la autoridad correspondiente le estaría comunicando e informando si es que aceptaban esa proposición. Por lo que con fecha 20 de marzo, vía correo le cursan la Resolución de Oficialía, 94-2023-2024 de fecha 20 de marzo, para integrarse como jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

El congresista **Carlos Zeballos** consultó al señor Preciado si él realizó llamadas de atención al personal de esta Asesoría Legal y Constitucional por motivos de que no le hacían caso algunas señoritas que laboraban ahí, ante las obligaciones que se les daba y ante las funciones que se les otorgaba, y él tuvo que dar un memorándum de llamada de atención producto a que las señoritas contratadas no le hacían caso.

El señor **Preciado** indicó que, no recuerda exactamente haber llamado la atención de forma directa o específicamente a algún trabajador o trabajadora, pero de haber sido así, presume que ha habido un documento que se haya cursado como consecuencia de repente de alguna actitud o de un acto, que no estaba caminando bien de repente, respecto al procedimiento o a las obligaciones de cada trabajador. De haber sido así, debe constar en los documentos pertinentes.

El **presidente** consultó al señor Preciado ¿Qué tipo de directrices o recomendaciones recibió de parte del señor Jorge Torres Saravia cuando este no era su jefe superior inmediato? De acuerdo a los chats que tiene usted con el señor Jorge Torres Saravia, allí le da a usted unas indicaciones. Hay que considerar que el señor Jorge Torres Saravia ya no era funcionario, no era funcionario ya de la Jefatura de Asesoría Legal, y había entrado en reemplazo de él, bajo recomendación, como lo comentó, que le entregó su CV, y ahí le hace a usted unas recomendaciones acerca de la forma que debe comportarse con la señorita occisa Andrea Vidal Gómez. ¿Qué puede responder al respecto?

El señor **Preciado** indicó que desconocía dichos chats, por lo que no tiene nada qué indicar e informar al respecto. Precisó que en ningún momento he recibido instrucciones algunas por parte del señor Torres Saravia. La recomendación fue en la conversación que tuvieron, que él iba a salir del Congreso, iba a renunciar, y que lo iba a proponer para ocupar esa plaza. En dicho contexto, se han dado las conversaciones que ha tenido con el señor Torres Saravia, mas no a través de esos chats que están mostrándose en dicho momento.

El **presidente** consultó al señor Rubio ¿cuántas personas propuso durante el corto tiempo que estuvo laborando como jefe de Asesoría Legal? Y si estas personas habrían recibido la recomendación de Jorge Torres Saravia o cualquier otro funcionario del Congreso de la República.

El señor **Preciado** indicó que recuerda haber solicitado dos requerimientos, ¿pero esto en mérito a qué? Precisó que la Oficina Legal y Constitucional está constituida por dos áreas: el Área Legal y el Área de Defensa de Leyes. Son los jefes los que, no recomiendan, sino que solicitan la ausencia o falta de algún personal para poder cubrir su plana con lo que tienen ya por cumplir sus obligaciones de acuerdo a las necesidades. En ese sentido es que se hizo dos requerimientos: uno para el Área Legal y otro para el Área de Defensa de las Leyes. Esos han sido, a fines de marzo, son los dos únicos requerimientos que ha efectuado, y como jefe de dicha oficina tenía que firmar el documento oficial del requerimiento, que era a solicitud de las jefaturas que indicó, más no de otra persona.

Es por ello que se contrata a dos señoritas como técnicos, las dos personas que se requerían era personal técnico. Una entra al Área Legal, que fue la señorita Kennia Cóndor, y para el Área de Defensa de las Leyes fue la señorita Alexandra Gil. Esos son los dos únicos requerimientos y el personal que ingresó durante el periodo que estuvo trabajando en el Congreso. Precisó que no recomendó ni conoce a Isabel Cajo.

El señor congresista **Carlos Zeballos**, consultó al señor Preciado ¿Cómo era su relación laboral con la señorita Andrea Vidal? ¿Si en algún momento le ha faltado el respeto?

El señor Preciado indicó que la relación con la señorita Andrea Vidal ha sido netamente laboral y no habido ningún tipo de divergencia con ella.

El **presidente** indicó que se daría la participación al señor Christian Paull Carlos Aurelio y al señor Guillermo Manuel Díaz Sánchez.

El señor **Christian Carlos** indicó que es profesional de Derecho con más de 15 años de experiencia en el sector público y privado, con especializaciones en Derecho Administrativo, Gestión Pública y Propiedad Intelectual. Viene realizando sus servicios en el Congreso de la República, específicamente en el Área de Asesoría Jurídica, ya con más de tres años y medio en el servicio parlamentario.

El señor **Guillermo Díaz** indicó que labora en el Congreso de la República, desde el año 2008, con una experiencia en la organización parlamentaria. Luego, a partir del año 2012 y hasta el año 2016 trabajó en el Área de Asesoría Jurídica. No se le renovó el contrato, pero inmediatamente pasé a la organización parlamentaria, estuve trabajando hasta el año 2019 en que fue el cierre del Congreso. Y después de ello, el Congreso de la República estuvo pasando por una etapa de emergencia con la pandemia, y se hizo la convocatoria para que el personal con experiencia, pudiera ingresar a trabajar a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, que además trabajaba en coordinación con el Área de Asesoría Jurídica. Desde julio del año 2020, es que trabajo hasta la fecha en la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

El congresista **Carlos Zeballos** consultó al señor Christian Carlos ¿Qué relación tenía y si podía comentar cómo era el comportamiento de la señorita Andrea? ¿Si había algo inusual que veía?

El señor **Carlos** indicó que la señorita Andrea Vidal, efectivamente, fue su compañera de labores, de trabajo. También precisó que el Área de Asesoría Jurídica se encuentra en un ambiente, en un espacio físico diferente que el de la Oficina Legal. Él al ser empleado y servidor público del Área de Asesoría Jurídica no se encuentro a cargo de la supervisión de la señorita occisa Andrea Vidal, quien se encontraba a cargo de la supervisión era el señor Jorge Torres Saravia. ¿Un comportamiento inusual? En absoluto no, tampoco puede manifestar, porque se encontraba en otro espacio físico. La carga laboral es tan amplia que se aboca a sus funciones.

El congresista **Carlos Zeballos,** dio lectura a un memorándum y consultó a los señores Guillermo Díaz y Christian Carlos si la señorita Andrea Jazmín Vidal Gómez tenía un comportamiento inusual.

El señor **Christian Carlos** indicó que no recuerda si está inmerso en esas 13 personas, considera que fue un correo antiguo. Pero debió haberlo recibido, al no sentirse aludido por obviamente las declaraciones que ahí se expresan, siguió haciendo su trabajo, Uno está laborando día a día, de la manera más normal, entonces al recibir una llamada de atención así, si lo hubiese recibido, obviamente haría caso omiso, porque no se sentiría aludido por las funciones que desempeña, que están totalmente comprobadas.

El señor **Guillermo Díaz** indicó que recibió el correo electrónico. Al no sentirse aludido, tiene que cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo. Entonces, lo leyó nada más y lo dejó pasar, no hizo ningún comentario adicional, se mantuvo así en reserva.

El **presidente**, mostró unas fotografías de la señorita Vidal durmiendo en su escritorio, Eso haría ver que el trabajo que realizaba ella no era eficiente. Señaló que, si no querían colaborar como trabajadores del Congreso, en decir el comportamiento de la señorita, están obstruyendo la labor de la Comisión de Fiscalización.

El señor **Guillermo Díaz** indicó que nunca tuvo la oportunidad de trabajar con ella en un mismo ambiente. Estuvo separado por una pared, había una puerta abierta. Y, es más, luego hubo un cambio en las oficinas, en donde lo trasladaron a otro espacio donde tenía menor contacto, las veces que se han cruzado ha sido siempre también con absoluto respeto. Entonces, no tenían un mayor contacto con ella, así como de confianza. Precisó que si bien es cierto han aparecido fotografías en los medios comunicación en donde aparecen en almuerzos, han sido almuerzos de camaradería que se llegaron a dar hasta el verano del 2024. Recalcó que después de ello, los temas se cortaron, ya no hubo más de este tipo de reuniones.

El señor **Christian Carlos**, indicó que hay una forma muy fácil también de comprobar el tema, tiene entendido que la comisión ha solicitado los informes que ha preparado cada uno de los abogados. Es muy sencillo de verificar a través del Sistema de Trámite Documentario, los expedientes son asignados a cada una de las personas de la oficina, así se comprueba el trabajo. Precisó que ha llevado a cabo en estos más de tres años y medio más de 300 expedientes, los cuales se encuentran comprobados en el STD. Además de que su espacio físico laboral se encuentra totalmente alejado de la oficina legal, en el mismo piso, pero en otro espacio.

El **presidente** consultó al señor Guillermo Díaz si conoce al director general de Administración, señor Carlos País. ¿Usted fue secretario técnico de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios que elaboró el informe del caso que tenía el señor director general de Administración?

El señor **Díaz** indicó que conoce al señor Carlos País, pero con el señor Carlos País durante su periodo no hubo ningún procedimiento administrativo disciplinario.

El **presidente** consultó al señor Christian Carlos ¿usted elaboró el informe legal que exonera del probable delito de nepotismo para el señor expresidente del Congreso, Alejandro Soto, que fue presentado en la Comisión de Ética?

El señor **Carlos**, indicó que dicho informe legal fue presentado por el señor Jorge Torres Saravia y que desconocía quien elaboró el informe en mención.

El señor **Díaz** indicó que el expediente de ese caso se lo derivaron para que él lo vea, pero ese expediente tenía una opinión técnica del Área de Asesoría Laboral. Según el Reglamento de Organización y Funciones en casos cuando se preguntan o se hacen consultas en materia laboral, es el Departamento de Recursos Humanos, a través del Área de Asesoría Laboral, que tiene que emitir un informe. Enviaron las pruebas, se verificaron las pruebas y se informó a Oficialía Mayor.

El **presidente** indicó que se daría la participación al señor Tulio Augusto Vizcarra Basto, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Congreso de la república (SITRACON),

El señor **Vizcarra**, indicó a nombre del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República, tienen la representación de 1600 trabajadores. Deseaba aprovechar la oportunidad, para hacer

una reflexión. En un programa periodístico, del señor Beto Ortiz, quien ya no trabaja en ningún canal, alegremente expresó que en el Congreso habría una red de prostitución. Preciso que a la fecha no está probado nada. Pidió a la Representación Nacional, salir a defender a la mujer trabajadora del Congreso, a la que viene acá y no tiene horario de salida, a la trabajadora del Servicio Parlamentario.

Este tema ha servido para que en el Congreso se tome en cuenta que todo este problema se debe a la restitución del Estatuto. Este documento es el único que debió haber estado vigente siempre, nunca debió haber sido dejado en suspenso. Porque cuando este documento ha sido dejado sin efecto o puesto en suspenso, ha venido constantemente todo este tipo de malas contrataciones; no ha habido filtros que permitan a la administración, a las distintas administraciones, porque cada presidente del Congreso viene con su gente de confianza. Desde el año 2019, que asumieron la dirección o la secretaría general del sindicato mayoritario, han cursado y tenido entrevistas con cada uno de los presidentes de turno: con el presidente Olaechea, con el presidente Merino, con la presidenta Mirtha Vásquez, con María del Carmen Alva, con la presidenta Camones, con el presidente Williams y con el presidente Salhuana. A cada uno de ellos les hizo llegar la preocupación del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República para que se restituya el Estatuto del Servicio Parlamentario. Asimismo, les ha hecho llegar a cada uno de los voceros parlamentarios la carta solicitan que les apoyen para la restitución del Estatuto.

El no tener un documento tan importante como el Servicio Parlamentario, ocasiona que las contrataciones simplemente tengan un filtro mínimo, ¿basado en qué? En el Reglamento Interno de Trabajo, que cada vez que se les ocurre a las distintas administraciones le cambian los requisitos, para permitir que entre todo tipo de personal. El escándalo no es la red de prostitución, ya que acá no hay una red de prostitución. Cuenta con 1600 trabajadores afiliados, de los cuales se están comunicando constantemente. Acá lo que hay es un escándalo porque el Congreso vende, el Congreso está en boca de todos, a nivel nacional, a nivel internacional, y no hemos tenido la fuerza necesaria para defenderlo. Sostuvo que no le tiembla la mano para defender a esta institución, a la que le viene sirviendo más de 30 años. Estadísticamente cuando los despachos parlamentarios iniciaron, no este periodo, los anteriores periodos tenían cuatro personas en cada despacho, hoy en día tienen siete. Las comisiones, de 24 han subido a 35 comisiones ordinarias. Las comisiones especiales están en más de 25.

Se está colocando al frente, al Servicio Parlamentario, pero no están viendo a la organización. No están preocupados en dejar que este Congreso, en rumbo a la bicameralidad, se ordene. Señaló que tiene el blindaje de la Secretaría General del Sindicato para decir lo que no pueden decir los trabajadores del Servicio Parlamentario. Sabe que no lo van a decir porque por encima está su puesto, está su responsabilidad de decirlo. Está el jefe, está el funcionario, está el congresista, está el directivo, pero para eso está el Sindicato, para defender y hacerles llegar la voz de los trabajadores a cada uno de la representación.

Es cierto, se ha contratado mal a un grupo de trabajadores que políticamente son de un partido político, lamentablemente, el Congreso lo dirige la Mesa Directiva, y esta mapea el congreso. Esto viene de las anteriores Mesas. La Presidencia tiene tal oficina; la Primera Vicepresidencia tiene Participación Ciudadana, Enlace con el Ciudadano; la Segunda Vicepresidencia, igual; la Tercera Vicepresidencia. La responsabilidad está en los padres de la patria, está en los que manejan la institución.

Se ha contratado a un señor Delgado, que ni siquiera viene a trabajar, viene por horas. Hoy día ha llegado la Fiscalía a las diez y media de la mañana a su oficina y el señor no se encontraba laborando. Solicito citar a ese señor, que se debe al Congreso, porque ya es trabajador del Congreso. Él ya tiene que cumplir un horario de trabajo, pero, sin embargo, el día viernes nunca se apareció. Ahora las comisiones especiales, son una forma de tener personal en el Congreso.

Antes solamente había 24 comisiones ordinarias y no había ninguna comisión especial. Pero todo eso juega en contra nuestra institución.

El **presidente** indicó que se daría la participación al señor Franklyn Alfredo Falla Cortez, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Poder Legislativo (SITRAPOL),

El señor Falla indicó que es trabajador a plazo indeterminado desde 1986, hubo una interrupción que hubo en el 92. Después, retornó a su trabajo después de 15 años con los ceses colectivos. Señaló que le ha sorprendido estas noticias de la noche a la mañana de esta red de prostitución. Es una falta de respeto que unos medios se hayan pronunciado de esta manera sin tener pruebas.

Señaló que al día siguiente emitieron un documento al presidente solicitando que se tome la reorganización o las coordinaciones que corresponden para corregir ello. Por ello el sindicato saludó la decisión del presidente de reorganizar esa Oficina Legal Constitucional.

Precisó que el Estatuto fue suspendido durante la presidencia del ex congresista Luis Galarreta, y hasta ahora no se ha levantado ese Estatuto, que sería una gran herramienta para la determinación de los trabajadores. Por lo que su representada ha solicitado que de inmediato se restablezca el Estatuto, pero antes deberían verse algunas modificaciones.

El **presidente**, agradeció la presencia del señor José Antonio Rubio Preciado, Guillermo Manuel Díaz Sánchez, Franklyn Falla Cortez, Tulio Augusto Vizcarra Basto y Christian Paul Carlos Aurelio. Indicó que la información brindada en esta sesión es importante ya que la presente comisión está al servicio de la población de menores recursos.

Acto seguido, el **presidente** señaló que siendo las 15 horas y 03 minutos del día miércoles 8 de enero de 2025, se suspende la sesión hasta el día de mañana jueves a las 09 horas.

Siendo las 15 horas y 03 minutos del día miércoles 8 de enero, se suspende la sesión hasta el día de mañana, jueves, a las nueve de la mañana.

Siendo las 9 horas con 12 minutos del día jueves 9 de enero de 2025, en la sala de sesiones Fabiola Salazar Leguía, en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, se reinicia la décima tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

- Presentación de la señora Patricia María Durand Vásquez, especialista parlamentaria del Departamento de Comisiones; Flor de María Carrillo Tello, profesional de la Oficialía Mayor y Natalia Giselle Escudero Rodríguez, profesional de la Dirección General Parlamentaria, para que informen respecto a sus renuncias a la Comisión Ad Hoc, encargada de recibir los descargos e informes orales del señor Jorge Luis Torres Saravia, ex Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Constitucional, y en relación a las faltas graves que se le imputan.

La señora Durand indicó con respecto a la designación del comité, que el Oficial Mayor le llamó y le dijo que había sido designada y que la finalidad era poder esclarecer los hechos, y a ella le correspondió como servidora del Servicio Parlamentario, y él es su máximo jefe, acatar la decisión que tome, salvo que linde con alguna situación extrema. Pero, en este caso, su intención siempre ha sido tratar de apoyarlo, hacer una excelente gestión y tratar de esclarecer los hechos y que se cumpla la finalidad de la comisión. Fue por eso que, a su designación, su decisión fue de acatarla.

Precisó que lamentablemente se ha dicho que es una comisión que estaría investigando la presunta red de prostitución en el Congreso. Lo cual no es cierto ya que es una comisión de procedimientos administrativos disciplinarios por una falta laboral, específicamente hacia el señor Torres Saravia, nada más, esa es la delimitación del trabajo. En consecuencia, no se puede ver ni

investigar sobre posible sicariato, asesinato o prostitución. Solamente es falta administrativa disciplinaria de índole laboral contra el señor Torres Saravia.

Cuando se les nombró miembros de la comisión, inmediatamente se reunieron y su intención era poder hacer un trabajo conforme lo establece el Reglamento Interno de Trabajo del Congreso. Sostuvo que el reglamento interno para ellos es como el Código Penal, porque ellos no ven temas penales, eso lo ven a nivel judicial. Ellos evalúan un procedimiento administrativo disciplinario de índole laboral. Por ende, su marco normativo únicamente es el Reglamento Interno de Trabajo, y de acuerdo al RIT, existe un procedimiento establecido, que está desde el 107, y artículos siguientes, en la que dice cómo es que funciona este procedimiento administrativo sancionador.

Empieza con una denuncia, esta denuncia pasa a secretaría técnica. ¿La secretaría técnica qué es lo que tiene que hacer? El artículo 109 lo establece, "recibir las denuncias, evaluar la naturaleza de las faltas, reunir la documentación necesaria, y proponer el requerimiento de información para el proceso administrativo disciplinario". Una vez que haga la precalificación, Recursos Humanos se lo envía, se crea la Comisión Ad Hoc y la Comisión Ad Hoc empieza con el trabajo de instrucción.

Por lo que su trabajo está limitado a un procedimiento administrativo laboral sobre el señor Torres Saravia, sobre faltas administrativas que establece el RIT, nada más. Y con determinadas funciones que corresponden tanto al Secretario Técnico, a Recursos Humanos y a la Comisión Ad Hoc, y la Comisión Ad Hoc se encarga de evaluar lo que ha presentado el Secretario Técnico con Recursos Humanos. Por lo que ellos delimitan cuál es la falta, ellos evalúan la naturaleza de la falta y proponen el requerimiento de información y también establecen qué sanción sería la pasible. Ellos son los que le brindan el marco de actuación al comité. En el presente caso ellos en su documento, solamente se basan en lo que dice el señor periodista Beto Ortiz en su programa, no hay ningún tipo de identificación de conducta que sería pasible de lo que ellos llaman como quebrantamiento de la buena fe laboral. No se especifica que acciones son las que han quebrado la buena fe laboral

En el reglamento, en el artículo 102.2, se indica: "El acto administrativo que dispone aperturar el proceso administrativo sancionador, dice: "identificación del servidor", sí está identificado. La descripción de los hechos y conducta que configura el delito, no lo hay. Norma jurídica vulnerada*, sí está. La sanción sí está. La autoridad que compete sí está. Pero no está, digamos, algo que es núcleo para poder seguir con la instrucción: la descripción de los hechos y conductas que configurarían la falta. Sostuvo que la comisión ha deseado avanzar, pero bajo esta lógica es imposible.

El **presidente** le consultó a la señora Durand ¿es una negligencia del secretario técnico respecto a la tipificación de la falta de atribuir al señor Jorge Torres Saravia? ¿Nos puede informar quién es el secretario técnico?

La señora **Durand**, indicó que eso tendrá que verse en un informe de responsabilidades y les dirá por qué no colocó lo que debía colocar. No sé si puede ser por inexperiencia o por qué otra opción. La verdad, no podría decirlo, eso tendrá que indagarlo el Oficial Mayor a través de Recursos Humanos. Pero de que hay un problema aquí, de que esto está, tiene un vicio que no se puede arreglar, y que tiene que empezar de nuevo, sí lo hay.

El **presidente** le consultó a la señora Durand ¿cómo renunció?, ¿por qué renunció? ¿sabía de la contratación de la señorita Cajo, a través de un proveído, por parte de la anterior presidencia?

La señora **Durand**, indicó que cuando el Oficial Mayor le llamó y le indicó que ha sido designada por su trayectoria, ella cumplió con aceptar, porque considera que el objetivo de la creación de esa

comisión era para ayudar a mejorar la imagen de Congreso y se sepa si hay responsabilidades, y en el caso de eso, se ejecuten esas responsabilidades. O sea, el fin era perfecto y ella está comprometida con la institución y lo aceptó voluntariamente, pero por una disposición del Oficial Mayor.

Cuando decidió unánimemente con los miembros, dar por terminado su trabajo, fueron a hablar con el Oficial Mayor, le explicaron los motivos por los cuales renunciaban. Dado que él fue el que depositó su confianza en ellos, tenían que explicarle de que esto no podía seguir porque había un vicio, que es insalvable, y que corresponde que nuevamente el secretario técnico u otro secretario técnico, ya eso lo debe decidir él, que se realice una nueva precalificación, la Jefa de Recursos Humanos haga una nueva resolución y se inicie un procedimiento correcto, completo, y le brindaron esa recomendación verbal. Y él dijo que estaba de acuerdo con lo que se le estaba indicando; es decir que entendió la situación y aceptó la renuncia de las integrantes. Precisó que entregaron todo el expediente de documentos al señor Víctor Hugo Neciosup. Asimismo, Señaló que el secretario técnico opina, pero quien dispone el inicio de un procedimiento administrativo sancionador es Recursos Humanos, y que para ellas unánimemente, la responsabilidad viene desde Recursos Humanos y del secretario técnico.

El **presidente** le consultó a la señora Durand ¿Nos puede informar por qué ustedes no devolvieron el expediente administrativo para subsanar las deficiencias encontradas en vez de renunciar? ¿O dónde están las recomendaciones de trabajo que han desarrollado?

La señora **Durand**, indicó que realizaron las actas, en las que se indicaron los motivos por los cuales renunciaban y luego formalizaron con un documento. ¿Por qué renunciaron? No podían continuar en esa comisión porque ya han dado una opinión de que está incompleto, de que está mal, digamos, no cumple con los requisitos que establece el reglamento. Por lo que, al haber dado ya una opinión, ya estaban sesgados y ya no podían continuar con dicha comisión, lo que les correspondía era hacer una renuncia.

El **presidente** le solicitó a la señora Durand, que especifique claramente los objetivos de su Comisión Ad Hoc.

La señora **Durand**, indicó que les corresponde hacer la instrucción sobre la base de la precalificación del establecimiento de conductas, faltas y sanciones que establece Recursos Humanos, a través de su secretario técnico. Poder indagar si es que falta algún tipo de medios probatorios a fin de incidir en que sí se cometió la falta y después recomendar una sanción, porque no necesariamente la sanción que ha establecido el secretario técnico será la correcta. Su comisión solo recomienda sanción., quienes finalmente son los que sancionan son los de Recursos Humanos

El **presidente** le consultó a la señora Durand ¿A los cuantos días de ser nombrada usted como presidenta de la Comisión Ad Hoc ha renunciado?

La señora **Durand**, indicó que ellas comenzaron a trabajar el día 26 y 27 de diciembre, luego 3 y 4 de enero, y el 6 de enero renunciaron. Han estudiado el expediente desde el día 26. Han estudiado el expediente el 29, 30, 31, 1 y 2. O sea, entre los feriados han estudiado bastante bien y es, a raíz de eso, que decidieron que no se puede continuar por la falta de identificación de la conducta que sería pasible de una falta sancionable.

El **presidente** le consultó a la señora Durand ¿A los cuántos días se dieron cuenta de la falta de la tipificación atribuida al señor Jorge Torres Saravia?
La señora **Durand**, indicó que han revisado la legislación, informes de Servir, del TC, por ejemplo, dice que solamente se puede sancionar administrativamente por la comisión de delitos cuando ha

sido previamente condenado. Ya el día viernes en la tarde acordaron que efectivamente hay problemas, y el día lunes se volvieron a reunir y presentaron los documentos, anexaron la información, y se lo remitieron todo al Oficial Mayor.

La señora congresista **Elizabeth Medina** solicitó el uso de la palabra y consultó a la señora Durand ¿por qué esperó hasta este momento para presentar su renuncia y qué razones concretas la motivaron a tomar esa determinación? ¿estaba al tanto de algún tipo de presión política o institucional que pudiera haber influido en la decisión de las servidoras de renunciar? ¿Qué impacto considera que puede tener su renuncia en el desarrollo del proceso de investigación y la de la credibilidad del Congreso frente a la ciudadanía?

La señora **Durand**, indicó que los factores principales para su renuncia en conjunto, se dio porque el trabajo que tienen que hacer el secretario técnico de Recursos Humanos, y Recursos Humanos que es la precalificación, la delimitación de las conductas y las faltas y las sanciones para que llegue a nosotros, y a partir de ahí, la comisión poder investigar y hacer la instrucción, están incompletas, y no son errores que se pueden enmendar con una fe de erratas, o que cumpla con entregar lo que faltó. Si fuese así, continuarían con todo gusto. El problema está en la ausencia especifica de la conducta que sería la falta de disciplina de lo que ellos mencionan.

Ellos sostienen, quebrantamiento de la buena fe laboral, pero, por incumplimiento de disposiciones reglamentarias. ¿Cuáles? Ella no los puedo inventar, los tienen que decir ellos. El reglamento dice claramente, en el artículo 112, que el secretario técnico tiene que identificar al servidor, y describir los hechos y conducta que consideran la falta. Eso no está. Y si eso no está, nosotros no lo podemos convalidar, arreglar, subsanar, complementar. No es su función, porque si no estarían rompiendo el debido procedimiento en sede administrativa, ya que ellos tienen una función, que es la de precalificar, y nosotros de instruir, y después la de sancionar. Hay instancias específicas, justamente para asegurar el debido procedimiento.

Por lo que es un vicio que nace y que es insalvable, lo único que queda hacer es devolver todo, y lo hemos recomendado verbalmente al Oficial Mayor, que disponga que nuevamente se rehaga y se cumpla con todo lo que faltó colocar, y con una nueva comisión, ya que nosotros no podemos hacerlo, porque ya hemos dado nuestra percepción sobre la materia, para que esta nueva comisión pueda hacer un trabajo correcto, porque si cabría hacer una investigación, porque sí podrían haber conductas que son faltas, que pueden ser sancionables. Señaló que no existe ningún conflicto de intereses. Manifestó que en algún momento salió en los medios, de que había trabajado con el señor Valdez y que el señor Valdez, ex congresista de la República, era el asesor del señor Torres Saravia. Sí, efectivamente, tiene 28 años trabajando en el Congreso de la República y ha trabajado con varios congresistas, dentro de su trayectoria, ha trabajado en las comisiones con muchos congresistas. Asimismo, ha sido jefa del Departamento de Comisiones y ha tenido muchas coordinaciones para el tema de los descuentos, por ejemplo, por una asistencia o reclamos con los señores congresistas.

Y respecto al impacto de su renuncia, lamentablemente, parece que en la prensa se ha considerado que iba a investigar la supuesta red de prostitución, y no es así. La comisión es una comisión administrativa para ver una falta laboral, solo del señor Torres Saravia. Entonces, están concertadas solo para eso.

La señora congresista **Elizabeth Medina** solicitó el uso de la palabra y consultó a la señora Carrillo ¿qué razones personales o profesionales le llevaron a presentar su renuncia a la Comisión Ad Hoc, encargada justamente de dicha investigación a Jorge Torres Saravia? ¿hubo alguna situación que le haya generado dudas sobre la imparcialidad del proceso a la comisión, para llevar a cabo las investigaciones de manera justa y objetiva?

La señora **Carrillo**, indicó que la señora Durand ya había expuesto las razones por las que ellas presentaron su renuncia, las cuales están expuestas en el acta número 3. Fue una decisión unánime y por las razones técnicas y legales que se ha expuesto. Recibieron el encargo del Oficial Mayor, por su trayectoria, que es impecable. Todo el análisis es técnico-legal, no hubo ninguna presión de ningún tipo.

El señor congresista **Carlos Zevallos** consultó si alguno de las tres funcionarias pertenecientes a la comisión, se ha reunido el 26 de diciembre con el señor Víctor Hugo Neciosup.

La señora **Durand**, indicó que sí, por el tema de la comisión no, pero por otros aspectos, sí, porque, por ejemplo, tuvo que pedir permiso para ingresar el sábado, para hacer un documento urgente, para que, entre un tema en la Comisión Permanente del martes, y el documento lo había dejado en la oficina; entonces, coordinó para que pueda ingresar el día sábado. Aclaró que él no se ha metido en la comisión, es más, cuando él recibió el documento, ella le quise dar algún alcance y le dijo, que prefería no saber nada de ello, porque no le correspondía; solamente se limitó a recibir y sellarle el documento.

La señora **Flor Carrillo,** indicó que no, sobre el tema de la comisión, no han hablado absolutamente nada con el señor Neciosup.

La señora **Natalia Escudero,** indicó que no se ha reunido con el señor Neciosup por ese tema.

El **presidente**, agradeció a la señora Patricia Durand Vásquez, Flor de María Carrillo Tello y Natalia Escudero Rodríguez, su presencia ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

- Presentación de los señores Hugo Alfredo Puente Vejarano, jefe del Área de Asesoría Jurídica del Congreso de la República del Congreso de la República; César Fernando Romero Vásquez, Asesor Principal de la Dirección General de Administración del Congreso de la República; Alberto Absalón Vásquez Romero, jefe del Área de Administración y Bienes del Congreso de la República y Javier Eduardo Galván Parodi, Trabajador del Área de Asesoría Jurídica del Congreso de la República.

El señor **Vásquez**, indicó que los requerimientos que se generaron en su área fueron en base a una necesidad de servicio. Nadie le pidió que contratara a la señorita Cajo. El proyecto en el que ella entró trabajar es el proyecto de digitalización, que contaba con cinco fases y se buscaba, por primera vez, en el área, digitalizar todo el acervo documentario de más de 10 años. El acervo documentario involucraba más de 807 archivadores, que involucraban archivadores de bienes muebles como bienes inmuebles. El momento en el que la señorita ingresó a su área, estaban en la fase D, digitación de la información, concretamente la señorita entra y cumple esa función.

El señor congresista **Carlos Zeballos** consultó al señor Vásquez si ha habido alguna recomendación por parte de su oficina, para que, ante el requerimiento del señor Torres Saravia, pase la señorita Isabel Cajo a la oficina Legal y Constitucional.

El señor **Vásquez**, indicó que ninguna recomendación

El señor congresista **Carlos Zeballos** consultó al señor **Vásquez**, ¿qué informes demostrarían las funciones que cumplió la señorita Isabel Cajo en su oficina? cómo evalúa al personal, en este caso a la señorita Isabel Cajo, sobre las funciones y labores desarrolladas en su jefatura, en su Área de Administración y Bienes.

El señor **Vásquez**, indicó que la señorita ingresó en la fase D, a la digitación de la información. A ella se le asigna una computadora y las tareas que iba a hacer. Puntualmente, la fase D consistía

en asignar códigos y subcódigos a los archivos digitalizados de los bienes muebles; numeración y viñetas a los archivos digitalizados de los bienes inmuebles, así como también hojas resumen de cada archivador. La señorita no emitía ningún informe, como la gran mayoría del personal, ya que realizaba una labor operativa, Ella cumplía dichas funciones y parte de la fiscalización que le corresponde dentro del área, era pasar a ver que cada trabajador esté cumpliendo, enfocado y de manera eficiente.

El señor congresista **Carlos Zeballos** consultó al señor Vásquez ¿cuál es la experiencia que tiene usted para asumir el cargo de jefe de Área de Administración y Bienes en el Congreso de la República? ¿Qué experiencia tiene usted, su profesión y también dónde habría trabajado antes?

El señor **Vásquez**, indicó que es economista de profesión, estudió en la Universidad de Utah Valley University en Estados Unidos, tiene una especialización en Business Management, equivalente a gestión de empresas en Estados Unidos. Tiene estudios complementarios en distintas instituciones como Harvard, como en el Banco Iberoamericano de Desarrollo, en gestión de proyectos, y está cursando módulos de estudio de la maestría en gestión en la Universidad de *Illinois* en Estados Unidos. Tiene más de ocho años de experiencia, en cargos jefaturales como gerenciales. Tiene experiencia en el sector público como privado.

El señor congresista **Carlos Zeballos** consultó al señor Vásquez ¿Qué experiencia tiene en el sector público?

El señor **Vásquez**, indicó que Anteriormente en septiembre de 2022 hasta diciembre de 2022 estuvo en el Congreso, en el Área de Procesos y Estándares. Y también estuve, posteriormente, en la municipalidad de La Molina desempeñando funciones variadas en la gestión pública, viendo de todo en la municipalidad.

El **presidente** consultó al señor Vásquez ¿quién le recomendó para asumir el cargo de jefe del Área de Administración de Bienes y Servicios del Congreso de la República?

El señor **Vásquez**, indicó que fue designado en septiembre del año 2023, bajo la Resolución 28-2023-2024, firmada por el Oficial Mayor de turno, en el periodo de la Mesa Directiva anterior. Al haber trabajado en el sector público como privado, naturalmente ha tenido contacto en la misma gestión y en el mismo ejercicio de sus funciones, con distintas autoridades, personalidades, etcétera, etcétera. Por lo mismo que cuando ha estaba buscando nuevas oportunidades laborales, presento su CV en distintas instituciones, tanto ministeriales, municipales, y también en la institución. Tanto así, que le llamó el Departamento de Recursos Humanos y le solicitaron que se apersone para hacer su hoja de ruta.

El **presidente** señaló que se daría la participación del señor Hugo Alfredo Puente Bejarano, jefe del Área de Asesoría Jurídica del Congreso de la República.

El señor **Puente**, indicó que es jefe del Área de Asesoría Jurídica desde el día 26 de mayo del año 2020. Es abogado egresado de la Universidad San Martín de Porres en el año 1995, tiene estudios concluidos de maestría sobre políticas públicas por la Universidad Nacional Federico Villarreal. En cuanto a su experiencia profesional, he ejercido cargos de consultor, de asesor, de especialista en diferentes entidades públicas desde 1996 como, por ejemplo, el Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, INABEC, y Congreso de la República. Viene trabajando por segunda vez en el Congreso de la República, en el año 2012 al 2014 trabajó como abogado en el área Oficina de Asesoría Jurídica. Y, en la actualidad, ejerce como jefe de área desde el año 2020.

Precisó que la Oficina Legal y Constitucional del Congreso es un órgano de asesoramiento de la Alta Dirección, y esta Oficina Legal tiene un jefe y tiene un equipo de abogados. Asimismo, dicha

Oficina Legal tiene dos áreas, Área de Asesoría Jurídica, cuyo jefe es él, tiene un equipo de abogados y el Área de Defensa de las Leyes, que es el señor Guillermo Llanos y que también tiene un equipo de abogados. Durante su trabajo en la jefatura, siempre ha llevado un control de los expedientes que ingresan al área, y en promedio ingresan al año 800 expedientes. Mensualmente atienden entre 80 a 100 expedientes, son expedientes que les derivan para consultas en asuntos jurídicos, de diferentes departamentos, diferentes áreas, oficinas, direcciones del Congreso de la República, y demás órganos y unidades orgánicas del Congreso.

Recalcó que el trabajo de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, con el Área de Asesoría Jurídica, están regulados en el ROF y tienen sus diferencias. La Oficina Legal y Constitucional del Congreso no elabora informes, elabora informes en ciertos casos, eso ya depende del jefe de la Oficina Legal y Constitucional; pero, la carga de trabajo, la elaboración de opinión legal es del Área de Asesoría Jurídica. En ese sentido, en el Área de Asesoría Jurídica, ¿qué se hace? Por ejemplo, se emite opinión legal en materia de contrataciones del Estado, en materia de procesos que se rigen bajo la directiva de adjudicaciones directas, en las cuales no se aplica la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, elaboran contratos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, contratos de derechos de autor, y los proyectos de acuerdos de Mesa Directiva, de resoluciones de presidencia, oficialía mayor, de la dirección general de administración.

Señaló que se encuentran ubicados en el sexto piso, en una oficina cuya numeración es la 602. Ahí permanece con todo el personal del Área de Asesoría Jurídica, por lo que la supervisión es de manera personal y, digamos, coordinada. Además, que desde el año 2020, semanalmente presenta a su jefe inmediato, que es el jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, un cuadro de pendientes para llevar el control de qué expedientes han ingresado consignándose el abogado responsable.

El **presidente** señaló que se daría la participación del señor Javier Eduardo Galván Parodi, Trabajador del Área de Asesoría Jurídica del Congreso de la República.

El señor **Galván**, indicó que tiene 26 años en el Congreso de la República, en trayectoria en el Congreso de la República. El 90% he estado en la Oficina de Asesoría Jurídica, luego, ha tenido la oportunidad también de ser jefe de la Oficina Jurídica entre el 2012 y el 2016, y luego el año 2020, y entre el año 2021 y parte del 2023. Actualmente, es abogado del Área de Asesoría Jurídica, y su jefe es el doctor Hugo Puente.

Sostuvo que no ha escuchado ningún comentario sobre una red de prostitución durante el tiempo que ha desempeñado su trabajo; y tampoco ha tenido contacto con las señoritas, físicamente estaban en otro ambiente; en el mismo piso, pero en otro ambiente. Por lo que no podían ver si trabajaban, si venía, en fin. Además, que la carga de trabajo es amplia, sobre el correo que envió el exjefe Rubio Preciado; y, en ese correo, no estaba incluida su persona, ni el jefe de jurídica, ni de ningún trabajador del Área de Asesoría Jurídica ni de Defensa de las Leyes, porque son oficinas diferentes. Él solamente se dirigió a sus dependientes, que son los abogados, técnicos y auxiliares de la Oficina Legal y Constitucional, precisó que el área al que pertenece depende funcionalmente de ellos, pero no son la misma oficina; son unidades orgánicas distintas.

El **presidente**, agradeció a los señores Hugo Alfredo Puente Vejarano, César Fernando Romero Vásquez, Alberto Absalón Vásquez Romero y Javier Eduardo Galván Parodi, su presencia ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Acto seguido, el **presidente** señaló que la transcripción de audio y video de la presente sesión forman parte importante del acta respectiva.

Siendo las 12 horas y 28 minutos meridiano del jueves 09 de enero de 2025, se levanta la sesión.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2025 21:06:47-0500

JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS
Presidente

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTALVO CUBAS Segundo Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/03/2025 15:16:49-0500

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Secretario